



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 JUL. 2022

VISTO: La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, La ley Orgánica de Municipalidades – Ley 236, las Leyes Provinciales N° 231 y N° 892, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tolhuin, el Asunto N° 587/22 Concejo Deliberante de Tolhuin.

CONSIDERANDO:

El trabajo realizado por las vecinas de Tolhuin y estudiantes del “Bachillerato Popular”, Andrea Gamboa y Dania Bahamondes, sobre Inclusión Social, y luego compartido al Cuerpo de Concejales para conocimiento y posterior tratamiento.

Que dicho trabajo da mejores condiciones de comunicación a personas con discapacidades para comunicar o entender al común de la población, como los es el Autismo, Personas con retraso cognitivo o que necesiten de apoyos visuales para comunicarse.

Que el proyecto fue basado en la experiencia de una de las estudiantes como mamá de un niño con autismo y aportes de otras mamás de la localidad; destinado a una materia del Bachillerato; Introducción a la Acción Social y cuya exigencia era que el proyecto “cause impacto social”.

Que el aporte trata de una herramienta de comunicación, “MENÚ INCLUSIVO/ACCESIBLE DYLAN”, el mismo está conformado por imágenes simples, donde cada una representa una acción, “PICTOGRAMAS” su uso está destinado a negocios gastronómicos, como Restaurantes, Bares, Cafeterías, etc. Y todo aquel comercio que crea necesario y factible su utilización.

Que este “MENÚ INCLUSIVO/ACCESIBLE DYLAN” ya se encuentra en uso en la Cafetería “CAFÉ PLAZA” de nuestra localidad.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el proyecto denominado “MENÚ INCLUSIVO/ACCESIBLE DYLAN”, haciendo así de Tolhuin una ciudad “Inclusiva”.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el aporte de las vecinas Andrea Gamboa y Dania Bahamondes, sobre Inclusión Social. Dando respuesta a las necesidades de personas con dificultades para la comunicación.

ARTÍCULO 3º.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción y reconocimiento a las personas indicadas en el Artículo 1 y 2 de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. NOTIFICAR. Comunicar a quien corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CDT N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 01/07/22.-

023 /2022.-


 Alfredo Emilio Pardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




 Norberto F. Dzila
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 TOLHUIN